



**COMUNICACIONES**

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**DOS BOCAS**

ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.  
Gerencia de Operaciones**

**Circular No. 02/2019.**

**Paraíso Tabasco, a 25 de octubre de 2019.**

**Asunto: Credencialización.**

Derivado de la creciente actividad que presenta el Sector Petrolero en el Puerto de Dos Bocas y con el objetivo de incrementar las medidas de seguridad que permitan a esta Administración tener un mayor control de los usuarios y unidades de transporte que diariamente ingresan a la Terminal de Usos Múltiples, la Dirección General ha instruido a esta Gerencia de Operaciones realizar las acciones correspondientes que permitan la emisión de credencial personal y/o vehicular para acceso a dicha Terminal.

En este sentido, se hace de su conocimiento que en el marco de la sesión del Comité de Operaciones del Puerto de Dos Bocas, llevada a cabo el pasado 25 de septiembre de 2019, se acordó lo siguiente:

**A las Agencias Consignatarias con permiso de la Dirección General de Marina Mercante y a las Agencias Aduanales con patente, para para Operar en el Puerto de Dos Bocas, Tabasco y que concurren en la Terminal de Usos Múltiples de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V.**

El Agente Consignatario, Agente Aduanal o Apoderado Legal, son las personas con la facultad para solicitar la expedición de credenciales y quienes tendrán la obligación de notificar a la Entidad de manera inmediata la baja de la credencial en caso de extravío, robo, baja de personal o por así convenir a sus intereses.

Cada Agencia podrá adquirir las primeras 5 credenciales sin costo, a partir de la sexta credencial, así como la reposición por pérdida, mal estado e ilegibilidad, tachaduras o enmendaduras tendrá un costo de \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N más IVA) mismo que es aplicable a partir del lunes 28 de octubre de 2019.

La vigencia de las credenciales personales y vehiculares estará determinada de manera no limitativa por los siguientes factores: vigencia del permiso expedido por la Autoridad para operar en el Puerto de Dos Bocas, vigencia de la póliza de seguro en caso de tratarse de unidad vehicular y vigencia de la licencia de conducir para el caso de los operadores de unidades vehiculares, no obstante se realizará anualmente una revisión a la base de datos de usuarios que cuentan con credenciales, al identificarse la aproximación de vencimiento de alguno de estos documentos se le notificará al Agente Consignatario o Aduanal, cabe destacar que es responsabilidad del usuario informar a su Agente la necesidad de actualización de vigencia de la credencial previo al vencimiento de la misma, en caso de pasar por alto esta medida y presentarse en el Recinto con documento vencido, este será retenido en espera de solicitud de actualización y no podrá ingresar a la Terminal en tanto se concluya el trámite.

Carretera Federal Puerto Ceiba – Paraíso, No. 414,  
Colonia Quintín Arauz, C.P. 86600, Paraíso, Tabasco.

[dirgral@puertodosbocas.com.mx](mailto:dirgral@puertodosbocas.com.mx)

T: (933) 333 5186

[www.puertodosbocas.com.mx](http://www.puertodosbocas.com.mx)



**2019**  
GOBIERNO FEDERAL DEL MEXICO  
EMILIANO ZAPATA





Los requisitos para poder adquirir sus credenciales son los siguientes:

- Realizar el pago correspondiente en caso de solicitar más de 5 credenciales.
- Realizar la solicitud vía MEDIPOINT adjuntando:
  - Escrito libre de solicitud en hoja membretada, dirigido a la Gerencia de Operaciones firmado por el Representante Legal.
  - Documento emitido por el Departamento de Tesorería referente al pago de credenciales solicitadas.
  - Documentos oficiales del personal al que se le expedirá credencial, INE y en su caso Licencia de conducir, la plataforma solicitará llenar campo de tipo de sangre, número de seguro social y número de contacto en caso de emergencia.
  - Fotografía en formato jpg. con fondo blanco, sin gafas y sin gorra.
  - Documentos oficiales de los vehículos a los que se le expedirá credencial, tarjeta de circulación vigente, póliza de seguro vigente.

**A las empresas que cuenten con relación contractual con la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V.**

Deberán empadronar al personal y unidades de transporte que requiera ingresar a la Terminal de Usos Múltiples, ante el Departamento de lo Corporativo y Contratos de la Entidad, esto es: Cesionarios, Prestadores de Servicios Portuarios y empresas con Contrato de Servicios Específicos, posterior a ello deberán solicitar las correspondientes credenciales a través del MEDIPOINT.

El Representante Legal cuya firma obre en el contrato celebrado con la entidad, es la persona con la facultad para solicitar la expedición de credenciales y quien tendrá la obligación de notificar a la Entidad de manera inmediata la baja de la credencial en caso de extravío, robo, baja de personal o por así convenir a sus intereses.

Cada empresa podrá adquirir las primeras 5 credenciales sin costo, a partir de la sexta credencial, así como la reposición por pérdida, mal estado e ilegibilidad, tachaduras o enmendaduras tendrá un costo de \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N más IVA) mismo que es aplicable a partir del lunes 28 de octubre de 2019.

La vigencia de las credenciales personales y vehiculares estará determinada de manera no limitativa por los siguientes factores: vigencia del contrato celebrado con la entidad, vigencia de la póliza de seguro en caso de tratarse de unidad vehicular o de transporte de carga y vigencia de la licencia de conducir para el caso de los operadores de unidades vehiculares y de transporte de carga, no obstante se realizará anualmente una revisión a la base de datos de usuarios que cuentan con credenciales, al identificarse la aproximación de vencimiento de alguno de estos documentos se le notificará al Representante Legal, cabe destacar que es responsabilidad del usuario informar a su representante Legal la necesidad de actualización de vigencia de la credencial previo al vencimiento de la misma, en caso de pasar por alto esta medida y presentarse en el Recinto con documento vencido, este será retenido en espera de solicitud de actualización.







Los requisitos para poder adquirir sus credenciales son los siguientes:

- Realizar el pago correspondiente en caso de solicitar más de 5 credenciales.
- Realizar la solicitud vía MEDIPORT adjuntando:
  - Escrito de solicitud dirigido a la Gerencia de Operaciones firmado por el Representante Legal.
  - Documento emitido por el Departamento de Tesorería referente al pago de credenciales solicitadas.
  - Documentos oficiales del personal al que se le expedirá credencial, INE y en su caso Licencia de conducir, la plataforma solicitará llenar campo de tipo de sangre, número de seguro social y número de contacto en caso de emergencia.
  - Fotografía en formato jpg. con fondo blanco, sin gafas, cabeza y frente descubiertas.
  - Documentos oficiales de los vehículos a los que se le expedirá credencial, tarjeta de circulación vigente, póliza de seguro vigente, para el caso de transportes de materiales y mercancías de manejo especial, las certificaciones y acreditaciones por las autoridades competentes, para mayor referencia consultar con la Subgerencia de Protección Portuaria.

**NOTA IMPORTANTE:** A partir del 1ro de enero de 2020 todo el personal, vehículos y unidades de transporte de carga a ingresar a la TUM deberán contar con credencial de la entidad, salvo excepciones que deberán ser evaluadas con 48 horas previas a la solicitud de acceso.

No aplica para contratistas de obra pública y mantenimiento a la infraestructura en contrato con la Entidad.

Atentamente

  
**Mtra. Jovanna Javier Arias.**  
Gerencia de Operaciones.

C.c.p. Cap. Jorge Asunción Méndez Flores.- Subgerencia de Protección Portuaria. API Dos Bocas.

